

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos número 248/1978-B-2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijoo Montes, en nombre y representación de «Compañía Inmobiliaria Provellón, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, y término de veinte días: Los derechos de propiedad del piso 2.º, letra A, del bloque A de la calle Víctor de la Serna, número 20, de Madrid, con una superficie aproximada de 129 metros 31 decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 16 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, no suplidos por certificación del Registro, no estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—357-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 1.520/77, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra don Manuel y don Nazario Arias Carrera, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta de la siguiente embarcación:

Denominada «Hermanos Arias», de casco de acero; eslora, 30 metros; manga, 6,80 metros; puntal, 3,70 metros; tonelaje total R. B., 200 toneladas. Lleva instalado un motor propulsor marca «M. T. M.», de 1.000 HP. Diesel, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrito en el Registro Mercantil y en la Comandancia Militar de Marina de Santander.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinti-

siete de febrero próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de 28.905.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que la embarcación se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme admite el artículo 1.497 y con las demás prevenciones legales a las que se refiere el artículo 1.496, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—493-C.

*

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 928 de 1978-H, se sigue expediente de Sociedades Anónimas, a instancia de doña Elsa Inés Lóres Van Huis, representada por el Procurador señor Padrón Atienza, sobre convocatoria a Junta general ordinaria, al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas, en los que, con fecha 18 de los corrientes, se ha dictado auto, por el cual se ha acordado convocar a Junta general ordinaria de la Empresa «Construcciones Bulnes, S. A.», que tendrá lugar en esta capital, en el número 99 bis de la calle San Bernardo, perteneciente al complejo parroquial de Nuestra Señora de los Dolores, para el día 14 de febrero próximo y hora de las once, en primera convocatoria, y a igual hora del día 15 del mismo mes, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Separación de los Administradores y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Presentación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y Memoria explicativa por parte de los hasta ahora Administradores de la Sociedad.

4.º Informe detallado de todas las operaciones de compraventa realizadas con capital de «Cobulsa».

5.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

Dicha Junta será presidida por don Jaime Hevia Ruiz, mayor de edad, Licenciado en Derecho, soltero, con domicilio en calle de Meléndez Valdés, número 45, cuarta, A.

Y para que conste y sirva de convocatoria para la Junta general ordinaria expresada y para su debida publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el

presente en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—596-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue bajo el número 960-B de 1978, a instancia de don Juan del Baño Vivó, representado por el Procurador señor García Anadón, se ha dictado con esta fecha auto que en su parte dispositiva dice:

«Se declara a don Juan del Baño Vivó, titular de la Empresa «Comercial del Baño», en estado de suspensión de pagos, por insolvencia provisional; comuníquese la presente resolución a los Juzgados y Tribunales a los que se comunicó la petición de la suspensión y publíquese esta resolución en los mismos medios de comunicación en los que se insertó la dicha solicitud; se convoca a los acreedores para la discusión y, en su caso, de la aprobación del convenio el dieciséis de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción número cuatro, debiendo citarse a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula, y a los acreedores domiciliados fuera de esta capital, por carta certificada, con acuse de recibo; adviértase a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos, tanto de su identidad como de su relación con la Empresa acreedora, y, en su caso, de la titularidad del nombre comercial correspondiente, debiendo comparecer con poder suficiente los que no lo hagan personalmente; hasta el día señalado por la Junta estarán a disposición de los acreedores, en la Secretaría del Juzgado, los documentos a que hace referencia el párrafo tercero del artículo diez de la Ley de Suspensión de Pagos.»

Y conforme a lo acordado y para su publicación donde corresponde, se expide el presente edicto en Zaragoza a 13 de diciembre de 1978.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—275-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 14 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 53 de 1977, Jorge Méndez Canalías.—(3.346.)

El Juzgado del Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 101 de 1977, Jaime Maya Parada.—(3.353.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de la Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1977, Francisco Mira Díez.—(3.364.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de la Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 276 de 1978, Bartolomé Gomáriz García.—(3.363.)